

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

9325 *Resolución de 28 de julio de 2015, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Estudios de Inglés y Catalán.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de implantación por parte de la Generalitat de Catalunya («DOGC» de 28 de agosto de 2012) y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de noviembre de 2012, resolución de 17 de enero de 2013, de la Secretaría de Estado de Universidades («BOE» de 8 de febrero de 2013),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título Graduado o Graduada en Estudios de Inglés y Catalán por la Universitat Autònoma de Barcelona.

Bellaterra, 28 de julio de 2015.–El Rector, Ferran Sancho i Pifarré.

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO/A EN ESTUDIOS DE INGLÉS Y CATALÁN POR LA UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA

Código RUCT: 2501902

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades

Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS:

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	108
Optativas	66
Trabajo de fin de grado	6
Créditos totales	240

Estructura de las enseñanzas:

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Lengua Catalana.	12	Formación básica (Artes y Humanidades).	Anual.
Lengua Inglesa I.	18	Formación básica (Artes y Humanidades).	Anual / Semestral.
Lingüística.	6	Formación básica (Artes y Humanidades).	Semestral.
Literatura.	6	Formación básica (Artes y Humanidades).	Semestral.
Literatura Catalana Contemporánea I.	12	Formación básica (Artes y Humanidades).	Semestral.
Literatura Inglesa I.	6	Formación básica (Artes y Humanidades).	Semestral.
Historia y Cultura de los Países Anglosajones.	12	Obligatoria.	Anual / Semestral.
Metodología.	6	Obligatoria.	Anual.
Normativa.	6	Obligatoria.	Semestral.
Trabajo de Fin de Grado.	6	Obligatoria.	Semestral.
Crítica Literaria.	18	Optativa.	Semestral.
Cultura Italiana.	18	Optativa.	Semestral.

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
El Lenguaje y su Estructura.	24	Optativa.	Semestral.
Historia de la Lengua Inglesa.	12	Optativa.	Semestral.
Historia, Cultura y Sociedad Gallegas.	12	Optativa.	Semestral.
Lengua Catalana: Variación y Diacronía.	18	Optativa.	Semestral.
Lengua Italiana.	12	Optativa.	Semestral.
Lengua Moderna.	120	Optativa.	Semestral.
Lengua Moderna Alemana.	24	Optativa.	Semestral.
Lengua y Cultura Vascas.	18	Optativa.	Semestral.
Lingüística Aplicada.	18	Optativa.	Semestral.
Lingüística General.	24	Optativa.	Semestral.
Literatura Catalana Moderna.	6	Optativa.	Semestral.
Literatura Comparada.	24	Optativa.	Semestral.
Literatura Gallega.	6	Optativa.	Semestral.
Literatura Italiana.	12	Optativa.	Semestral.
Literatura y Cultura Alemanas.	24	Optativa.	Semestral.
Prácticas Externas.	6	Optativa.	Semestral.
Teoría de la Literatura.	18	Optativa.	Semestral.
Estructura de la Lengua Inglesa.	30	Obligatoria / Optativa.	Semestral.
Lengua Catalana: Sincronía.	30	Obligatoria / Optativa.	Semestral.
Lengua Inglesa II.	24	Obligatoria / Optativa.	Semestral.
Literatura Catalana Contemporánea II.	24	Obligatoria / Optativa.	Semestral.
Literatura Catalana Medieval.	24	Obligatoria / Optativa.	Semestral.
Literatura Inglesa II.	36	Obligatoria / Optativa.	Semestral.

Los estudiantes pueden obtener las siguientes menciones cursando 30 créditos optativos:

- Mención en Alemán.
- Mención en Gallego.
- Mención en Italiano.
- Mención en Lingüística.
- Mención en Literatura Comparada.
- Mención en Vasco.

Reconocimiento académico en créditos: los estudiantes podrán obtener créditos optativos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en las condiciones que determina la legislación y la normativa vigente.